

Demandante: CONTINENTAL DE BIENES S.A.
Demandados: BRYAN ANDRES RAMOS RUBIO y JORGE EDUARDO DUQUE ORDOÑEZ.

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, la presente demanda para proveer sobre la terminación. Se hace constar que el día 7 de julio del año 2021, no corrieron los términos judiciales, en razón al PARO NACIONAL, realizado por los empleados de la Rama Judicial, convocada por ASONAL JUDICIAL S.I. No existen remanentes. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 11 de agosto de 2021.

ANGELA MARIA LIBREROS TORRES.
SECRETARIA.

AUTO INTERLOCUTORIO No.640 ÚNICA INSTANCIA.
JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.
SANTIAGO DE CALI, ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.
RAD: 76001400301020180067600.

En virtud de la solicitud de terminación por pago total de la obligación, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación de la presente demanda EJECUTIVA adelantada por la entidad: CONTINENTAL DE BIENES S.A., contra: BRYAN ANDRES RAMOS RUBIO y JORGE EDUARDO DUQUE ORDOÑEZ, por pago total de la obligación.

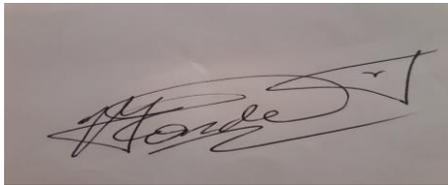
SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de medidas de previas. Librar los oficios de rigor.

TERCERO: ORDENAR el desglose del título valor a favor del demandado.

CUARTO: Surtido lo anterior, archívese el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



VICTOR GUILLERMO CONDE TAMAYO.

ESTADO No.131
FECHA: 13 AGOSTO DE 2021

4.